



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 11 de febrero de 1997

Número 20

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags		Pags
Diputación Provincial de Ávila.....	1 a 6	Junta de Castilla y León .....	9
Ministerio de Trabajo y S. S. ....	7	<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
Ministerio de Medio Ambiente.....	7 a 9	Diversos Ayuntamientos .....	10 a 16

Número 491

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO ÚNICO EJERCICIO DE 1997

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General Único para el ejercicio de 1997, resultado de consolidar el Presupuesto General de la Excma. Diputación, el correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación y el correspondiente al Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", que fueron aprobados por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de 1996, queda elevado a definitivo, presentando los siguientes resúmenes por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 1997.

I N G R E S O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I O N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	100.000.000
2.	Impuestos indirectos .....	-
3.	Tasas y otros ingresos .....	734.299.562
4.	Transferencias corrientes .....	3.697.374.337
5.	Ingresos patrimoniales .....	103.293.400
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6.	Enajenación de inversiones reales .....	50.001.000
7.	Transferencias de capital .....	1.190.860.660
8.	Variación de activos financieros .....	10.800.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	108.085.997
<b>T O T A L E S I N G R E S O S .....</b>		<b>5.994.714.956</b>

G A S T O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Remuneraciones del personal .....	1.767.587.757
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	489.180.587
3.	Intereses .....	510.226.377
4.	Transferencias corrientes .....	768.374.158
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6.	Inversiones reales .....	1.886.413.021
7.	Transferencias de capital .....	75.000.000
8.	Variación de activos financieros .....	10.800.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	487.133.056
	<b>T O T A L E S G A S T O S .....</b>	<b>5.994.714.956</b>

## II) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997.

I N G R E S O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	100.000.000
2.	Impuestos indirectos .....	-
3.	Tasas y otros ingresos .....	496.016.737
4.	Transferencias corrientes .....	3.603.378.203
5.	Ingresos patrimoniales .....	93.743.400
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6.	Enajenación de inversiones reales .....	50.001.000
7.	Transferencias de capital .....	1.190.860.660
8.	Variación de activos financieros .....	10.000.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	108.085.997
	<b>T O T A L E S I N G R E S O S .....</b>	<b>5.652.085.997</b>

G A S T O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Remuneraciones del personal .....	1.508.096.468
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	367.333.000
3.	Intereses .....	498.003.928
4.	Transferencias corrientes .....	825.571.744
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
6.	Inversiones reales .....	1.883.413.021
7.	Transferencias de capital .....	75.000.000
8.	Variación de activos financieros .....	10.000.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	484.667.836
	<b>T O T A L E S G A S T O S .....</b>	<b>5.652.085.997</b>

## III) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA" PARA 1.997.

I N G R E S O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
1.	Impuestos directos .....	-
2.	Impuestos indirectos .....	-
3.	Tasas y otros ingresos .....	92.553.866
4.	Transferencias corrientes .....	210.353.421
5.	Ingresos patrimoniales .....	50.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
6.	Enajenación de inversiones reales .....	-
7.	Transferencias de capital .....	-
8.	Variación de activos financieros .....	500.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	-
	<b>T O T A L E S I N G R E S O S .....</b>	<b>303.457.287</b>

G A S T O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
1.	Remuneraciones del personal .....	193.624.430
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	104.145.188
3.	Intereses .....	2.722.449
4.	Transferencias corrientes .....	-
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
6.	Inversiones reales .....	-
7.	Transferencias de capital .....	-
8.	Variación de activos financieros .....	500.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	2.465.220
	<b>T O T A L E S G A S T O S .....</b>	<b>303.457.287</b>

## IV) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA 1.997

I N G R E S O S		P E S E T A S
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
1.	Impuestos directos .....	-
2.	Impuestos indirectos .....	-
3.	Tasas y otros ingresos .....	145.728.959
4.	Transferencias corrientes .....	45.542.652
5.	Ingresos patrimoniales .....	9.500.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
6.	Enajenación de inversiones reales .....	-
7.	Transferencias de capital .....	-
8.	Variación de activos financieros .....	300.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	-
	<b>T O T A L E S I N G R E S O S .....</b>	<b>201.071.611</b>

G A S T O S		PESETAS
CAPITULOS	D E N O M I N A C I Ó N	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
1.	Remuneraciones del personal .....	65.866.859
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	17.702.399
3.	Intereses .....	9.500.000
4.	Transferencias corrientes .....	104.702.353
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
6.	Inversiones reales .....	3.000.000
7.	Transferencias de capital .....	-
8.	Variación de activos financieros .....	300.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	-
<b>T O T A L E S G A S T O S .....</b>		<b>201.071.611</b>

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO GENERAL.....	1	A	Habilitación Nacional.			
INTERVENTOR.....	1	A	Habilitación Nacional.			
TESORERO.....	1	A	Habilitación Nacional.			
OFICIAL MAYOR .....	1	A	Habilitación Nacional.			
VICEINTERVENTOR.....	1	A	Habilitación Nacional.			
SECRETARIO-INTERVENTOR.....	1	B	Habilitación Nacional.			
TECNICO ADMON. GENERAL.....	4	A	Admón. General.....	Técnica.....		
ADMINISTRATIVO ADMON. GRAL..	9	C	Admón. General.....	Administrativa.....		
AUXILIAR ADMON. GENERAL.....	36	D	Admón. General.....	Auxiliar.....		
ORDENANZA .....	4	E	Admón. General.....	Subalternos.....		
CONSERJE-VIGILANTE.....	2	E	Admón. General.....	Subalternos.....		
ORDENANZA-PORTERO.....	5	E	Admón. General.....	Subalternos.....		
ARQUITECTO.....	2	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
INGENIERO CAM., CAN. PUERTOS	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
TECNICO SUPERIOR.....	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
INGENIERO DE MONTES .....	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
ECONOMISTA.....	2	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
JEFE TECNICO DE BIBLIOTECAS.	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
VETERINARIO .....	5	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
MEDICO.....	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
PSICOLOGO.....	1	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
ASESOR JURIDICO ENT. LOCALES	2	A	Admón. Especial.....	Técnica Superior.....		
INGENIERO TECNICO AGRICOLA..	1	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
APAREJADOR .....	2	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
INGENIERO TECNICO DE MONTES.	1	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
INGENIERO TEC. OBRAS PUBLIC.	2	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
ASISTENTE SOCIAL .....	3	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
ADJUNTO TECN. DE BIBLIOTECAS	1	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
A.T.S.....	15	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
ENCARGADO BIBLIOTECAS.....	1	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
TECNICO TURISMO .....	1	B	Admón. Especial.....	Técnica Media.....		
DELINEANTE.....	1	C	Admón. Especial.....	Técnica Auxiliar.....		
AUXILIAR SANITARIO.....	64	D	Admón. Especial.....	Técnica Auxiliar.....		

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR TERAPIA.....	3	D	Admón. Especial.....	Técnica Auxiliar.....		
CHOFER JEFE PARQUE.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Encargado.
ENCARGADO CONSERV. Y MANT...	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Encargado.
ENCARGADO SERV. GENERALES...	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Encargado.
CAPATAZ DE OBRAS CIVILES....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Capataz...
MAESTRO DE VIAS Y OBRAS.....	3	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Maestro...
CELADOR DE VIAS Y OBRAS.....	3	D	Admón. Especial.....	Servicios especiales.	Personal Oficíos.	Encargado.
CAPATAZ V. Y O. CONDUCTOR...	4	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Capataz...
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA...	4	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
OFICIAL CONDUCTOR.....	3	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
OFICIAL CERHAJERIA.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
COCINERO.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
MECANICO.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
PELUQUERO-BARBERO.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
AYUDANTE CONDUCTOR V. Y O...	10	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
CHOFER.....	2	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
CONDUCTOR BIBLIOBUS.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
CONDUCTOR ENFERMERO.....	4	U	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
OFICIAL 1º. ELECTRICISTA....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
OFICIAL 1º. CARPINTERO.....	2	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
OFIC. MAQUIN. COND. V.Y O. .	4	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
CONDUCTOR CAM. Y MAQUINARIA.	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Oficial...
AYUDANTE DE COCINA.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
IMPRESOR.....	2	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
CUIDADORA ASISTENCIAL.....	25	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
AYUDANTE MECANICO.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
AYUDANTE PINTOR.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
AYUDANTE CARPINTERO.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Ayudante..
OPERARIO.....	4	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	5	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
OPERARIO DE VIAS Y OBRAS....	23	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
PEON (VIAS Y OBRAS).....	7	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
OPERARIA DE LIMPIEZA.....	2	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
PERSONAL DE SERV. GENERALES.	47	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
VAQUERO.....	1	E	Admón. especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
VAQUERO-TRACTORISTA.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
GUARDA PARQUE MOVIL.....	1	E	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Personal Oficíos.	Operario..
ADMOR. SERVICIO BIBLIOTECAS.	1	C	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Cometidos Espec..	
PORTERO MAYOR.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Cometidos Espec..	
ADMINISTRADOR CENTRO RESID..	1	C	Admón. Especial.....	Servicios Especiales.	Cometidos Espec..	
CHOFER-ORDENANZA.....	1	D	Admón. Especial.....	Servicios Especiales	Cometidos Espec..	

## B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACION PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
MEDICO PSIQUIATRA.....	1		
TECNICO SERV. CULT. DOC. ARCHIV. BIBLIOTEC...	1		

DENOMINACION PUESTOS DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
A.T.S. ....	2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13		
ENCARGADO BIBLIOBUS.....	1		
CONDUCTOR BIBLIOBUS.....	1		
CHOFER.....	1		
VAQUERO-TRACTORISTA.....	1		
OPERARIO DE VIAS Y OBRAS.....	2		
CAPATAZ DE OBRAS.....	2		
OFICIAL 1º. FONTANERO-CALEFACTOR.....	3		
OFICIAL 1º. CONDUCTOR.....	1		
OFICIAL 1º. ALBAÑIL.....	4		
OFICIAL 1º. ELECTRICISTA.....	3		
OFICIAL 1º. PINTOR.....	2		
OFICIAL 1º. OPERADOR CALEFACCION.....	1		
OFICIAL 2º. ALBAÑIL.....	1		
AYUDANTE FONTANERO-CALEFACTOR.....	3		
AYUDANTE JARDINERO.....	1		
AYUDANTE ELECTRICISTA.....	1		
AYUDANTE CERHAJERO.....	1		
AYUDANTE ALBAÑIL.....	2		
PEON.....	1		
OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.....	2		
ASISTENTE SOCIAL C.E.A.S.....	10		
ANIMADOR COMUNITARIO C.E.A.S.....	8		
TERAPEUTA OCUPACIONAL.....	1		
ORDENANZA PORTERO.....	1		

## C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.

DENOMINACION PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	Adscripción Grupos Políticos.....	
JEFE GABINETE DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA....	1	Adscripción a la Presidencia.....	
JEFE GABINETE DE PRESIDENCIA .....	1	Adscripción a la Presidencia .....	
JEFE DE ENFERMERIA CENTRO RESIDENCIAL.....	1	Adscripción C. Residencial Infantas.	
ASESOR CONTRIB Y RECAUDACION.....	1	Adscripción a Recaudación .....	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, a 4 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*

Número 378

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1.637/95, de 6 octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN S. SOCIAL N°. AF. CCC.	CAUSA	FRESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
PEREIRA SANTOS, ALIPIO	AGRARIO	051000826011 DD	20-12-96	10-12/94	32.919
GIBAJA SAEZ, JOSE LUIS	AUTONOMOS	050071070726 DD	20-12-96	1-12/94	437.675
HUERTA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	AUTÓNOMOS	050071579267 IB	20-12-96	1/94 A 12/95	1.053.484
JIMENEZ HERRERA, EMILIO JESÚS	AUTONOMOS	050071405374 DD	20-12-96	10/94 A 6/95	514.495
LOPEZ SANCHEZ, MARTA MARIA	AUTONOMOS	050071610892 DD	20-12-96	6/94	36.475
MENDUIÑA MUÑOZ FRANCISCO	AUTONOMOS	050020082876 IB	20-12-96	10/93 Y 1-12/94	466.622
NAVARRO ORUE, RAFAEL	AUTONOMOS	050070994237 IB	30-12-96	1/94 A 5/95	625.818
PAREJO ORINOSA, CELEDONIO	AUTONOMOS	050071385469 DD	20-12-96	1-12/94	437.675
SANCHEZ TRIBANO, MARCELINO	AUTONOMOS	050070553693 DD	20-12-96	1-12/94	437.675
SANTAMARIA FERNANDEZ, ANA GEMMA	AUTONOMOS	050071653332 IB	20-12-96	4/94	34.416
SANZ QUIROS, SEGUNDO	AUTONOMOS	050070420927 IB	20-12-96	1-12/94	336.090
SOLER TORROJA, FRANCISCO JAVIER	AUTONOMOS	050071424168 IB	20-12-96	3-9/94	230.995
TORRES VAZQUEZ, ENRIQUE	AUTONOMOS	050071365059 DD	20-12-96	1-12/95	437.675
CENTET, S.A.	GENERAL	050003155467 DD	30-12-96	12/93	6.506
CONST. ANTONIO SANCHEZ MARTIN S.L.	GENERAL	050100241610 IB	30-12-96	12/95	155.146
DA COSTA NATIVIDAD, JOSE	GENERAL	050100282733 DD	20-12-96	3-4/94 Y 9/94 A 11/95	1.499.004
HUERTA GARCIA, JOSE ANTONIO	GENERAL	050100197958 IB	20-12-96	PERIODO/IMPORTE ACUMULADO EXPTE. AUTONOMOS	0
JIMENEZ HERRERA, EMILIO JESUS	GENERAL	050003282173 DD	20-12-96	PERIODO/IMPORTE ACUMULADO EXPTE. DE AUTONOMOS	0
SNOP DIVERTIMENT, S.L.	GENERAL	050100034169 DD	20-12-96	11/95	89.274
SAEZ RODRIGUEZ, RUPERTO	R. DIVERSOS	050008165368 IB	20-12-96	7/90 A 6/95	682.752

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso

Ávila a 28 de enero de 1997.

El Director Provincial

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*

- ooo -

Número 251

**Ministerio de Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Emiliano

Galán Hernández DNI.: 6.386.207, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 6,86 litros/seg., en término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 11,43 has. sitas en las parcelas 136.137 y 2.006-a del polígono 3.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

## CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 216 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Emilio Galán Hernández DNI.: 6.386.207.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje El Aeral, parcela 136 del polígono 3, t.m. de Langa (Ávila)..

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 6,86.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 30 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 68.580.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 11,43 has. sitas en las parcelas 136.137 y 2.006-a del polígono 3.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

## CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Emilio Galán Hernández DNI.: 6.386.207, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 6,86 litros/seg., en término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 11,43 has. sitas en las parcelas 136.137 y 2.006-a del polígono 3 y un volumen máximo anual de 68.580 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar

pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración

se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta

concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 5 de marzo de

1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 14 de enero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- ooo -

Número 385

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO DE AVILA

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996,

acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 66/96.

Localidad: SAN JUAN DE LA NAVA

Promotor: AYUNTAMIENTO

Construcción: CEMENTERIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 Avila.

Avila a 13 de enero de 1997.

La Secretaria de la Comisión,

Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 386

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA

*Expt. nº 2.880.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Emplazamiento: **PEGUERINOS**  
Finalidad: **SERVICIO CAMPING**

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 160 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 v., autoválvulas y seccionamiento "XS"

Presupuesto: 852.174 Ptas.

Se solicita: **Autorización Administrativa.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 24 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o o o -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 4.019

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

#### EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

#### HACE SABER

Que D. José Manuel Recio González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Proyección de Cine en local sito en C/ Sorpresa, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 31 de octubre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- o o o -

Número 4.584

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

#### EDICTO

Por D. Manuel Veneros Alvarez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad dedicada a pensión, situado en la C/ Pico Almanzor, 6 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que de algún modo pudiera resultar afectado por la actividad mencionada, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyos del Espino, a 13 de diciembre de 1996.

El Alcalde Acddtal, *Ilegible.*

Número 517

*Ayuntamiento de Narros de Saldueña y Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

#### ANUNCIO

**Subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados municipales comunes de ambos municipios con carácter urgente**

"El Ayuntamiento de Narros de Saldueña y el Ayuntamiento de Muñomer del Peco ponen en conocimiento de todos los interesados que las condiciones económico administrativas para la subasta de los pastos correspondientes a los prados municipales de ambos municipios se encuentran expuestas al público en horas de Secretaría, para que en el plazo de ocho días puedan presentar las oportunas reclamaciones, de existir se aplazaría la celebración de la subasta.

Narros de Saldueña y Muñomer del Peco, a 5 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

El Alcalde, *Ilegible*

- o o o -

Número 259

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

#### ANUNCIO

Por D. Víctor S. Álvarez, en representación de Espectáculos Amando, con domicilio en la calle Alfonso VIII, 24-3.<sup>a</sup> A, de Plasencia (Cáceres), se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Tesorería Municipal por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (48.000.- pts.) para responder de las obligaciones derivadas de la realización y celebración de los espectáculos musicales en esta localidad durante el año de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1952, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

En Mombeltrán, a 16 de enero de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- o o o -

Número 409

*Ayuntamiento de Pascualcobo*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1996, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de septiembre de 1996, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.

##### INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 1.095.000 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 2.720.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 1.000.000 de Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 210.000 Ptas.
- Total ingresos, 5.025.000 Ptas.**

##### GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 485.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.420.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 120.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.

**Total gastos, 5.025.000 Ptas.**

#### II) PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO

a) Funcionarios: Ninguno.

b) Laboral fijo: Ninguno.

c) Laboral eventual a tiempo parcial: Número de plazas: Una.

Denominación: Auxiliar-administrativo.

Contra el expresado presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el Plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pascualcobo a 17 de enero de 1997.

El Alcalde, *Basilio Chaves García*.

- o o o -

Número 410

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art.º 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el art.º 158.2 de la misma Ley, y art.º 20.1 al que se remite el art.º 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios

y/o suplemento de créditos, n.º uno/96 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1995 y transferencias de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art.º 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Ávila.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Sta. Cruz de Pinares a 17 de Enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 412

*Ayuntamiento de Muñico*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Muñico a 29 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 414

*Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona*

### ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de parte de la finca denominada "El Cerrillo", se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

-Plazo: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

-Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

-Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Berrocalejo de Aragona a 29 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 415

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

### ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16-12-96 adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/96 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 220,00

Denominación: Suministro de Material de Oficina.

Pesetas: 100.000

Capítulo: 226,04

Denominación: Fiestas Populares.

Pesetas: 50.000

Total suplementos: 150.000 pts.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 121,01  
Denominación: Retribuciones complementarias.

Créditos a transferir.

Pesetas: 150.000

Total transferencias: 150.000 pts.

En Gallegos de Sobrinos a 19 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 417

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1996 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezas del Villar, a 23 de enero de 1997.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

- 000 -

Número 418

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar, a 22 de enero de 1997.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

- o o o -

Número 419

*Ayuntamiento de Gemuño***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los moti-

vos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gemuño, a 23 de enero de 1997.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

- o o o -

Número 421

*Ayuntamiento de Las Berlanas***ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de Concesión de créditos extraordinario y de suplementos de créditos, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1995, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1996, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

**RESUMEN****ALTAS**

1.121.00 Retribuciones Complementarias Func., 13.000 pts.  
4.611.00 Pavimentación de Calles, 1.100.000 pts.  
4.611.02 Reforma Casa Consistorial, 1.500.000 pts.  
TOTAL, 2.613.000 pts.

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 1995.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, y el R.D. 500/90 de 20 de Abril.

En Las Berlanas, a 22 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *M.ª Gemma Fernández del Pozo*.

- o o o -

Número 422

*Ayuntamiento de Pradosegar***ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones que se expresan, quedan expuestos al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los interesados.

-Padrón del Precio Público por Abastecimiento de Agua, ejercicios 1994, 1995 y 1996.

-Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 1997.

Pradosegar, 29 de enero de 1997.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

- o o o -

Número 423

*Ayuntamiento de Niharra***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio 1997 en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la

Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra, a 28 de enero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Bienvenido Jiménez Jiménez*.

- o o o -

Número 424

*Ayuntamiento de Niharra*

**ANUNCIO  
CUENTA GENERAL  
EJERCICIO 1996**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1996.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE**

**RECLAMA:** Ayuntamiento en Pleno.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Niharra, a 23 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 426

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

**EDICTO**

Se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días el expediente de Modificación de Créditos Nº 1/96, correspondiente al presupuesto general de 1996 de Neila de San Miguel.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 425

*Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de

treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Martín del Pimpollar, a 16 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 427

*Mancomunidad de Municipios de la comarca de Madrigal de las Altas Torres*

**ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de la Contabilidad de esta Mancomunidad correspondiente al año 1995 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mambblas, sede de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad en el plazo de los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Mambblas, a 17 de enero de 1997.

El Presidente, *Raúl García García*

**ANUNCIO**

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebra-

da el 27 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mambblas, sede de la Mancomunidad, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos señalados en el punto 2 del último artículo citado, ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la citada Ley, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 22.882.000 pts.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.150.000 pts.
  - 3.- Gastos financieros, 957.431 pts.
  - 6.- Inversiones reales, 13.937.183 pts.
  - 9.- Pasivos Financieros, 750.000 pts.
- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS, 43.676.614 pts.

#### INGRESOS:

- A) Operaciones Corrientes
- 4.- Transferencias Corrientes, 31.636.614 pts.

5.- Ingresos Patrimoniales, 450.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de capital, 11.590.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS, 43.676.614 pts.

Mambblas, a 17 de enero de 1997.  
El Presidente, *Raúl García García*.

- ooo -

Número 428

*Ayuntamiento de Cebberos*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por este Ayuntamiento, la modificación del pliego de condiciones económico-administrativas, y una vez que se dispone de crédito suficiente para ello, se procede a convocar licitación para adjudicar los servicios de auditoría, por procedimiento abierto y concurso.

**I.- Objeto del contrato.-** Es objeto del contrato, la realización de: Auditoría financiera de la liquidación provisional del presupuesto, así como el balance de situación al 17 de Junio de 1995.

Auditoría de Cumplimiento de la Legalidad referida a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994 hasta 17 de junio de 1995, de acuerdo con las normas de auditoría de cuentas que rigen al sector público.

Todo ello para alcanzar lo objetivo que se señalan en las Bases y Pliego de Condiciones, y con el contenido que en el mismo se indican.

**II.- Duración del contrato.-** El plazo para la ejecución de los trabajos será de cuatro meses.

**III.- Tipo de licitación.-** Se establece a la baja desde cinco millones de pesetas.

**IV.- Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 96-6-22000 del presupuesto en vigor; y contra la entrega de trabajos o avances.

**V.- Publicidad del Pliego.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**VI.- Garantía provisional.-** Será del 2% del tipo de licitación.

**VII.- Exposición de las Bases y Pliego de Condiciones.-** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII.- Garantía definitiva.-** Será del 4% del importe de adjudicación.

**IX.- Presentación de proposiciones.-** Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**X.- Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cebberos, a 29 de enero de 1997.  
La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 429

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88,

de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29/10/96, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente n.º 3/96 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 603.5

Denominación: Inversión en infraestructuras de viales urbanos.

Pesetas: 4.000.000

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, 4.000.000 pts.**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible, y nuevos ingresos.

Capítulo: 8

Denominación: Activos financieros.

Pesetas: 2.553.970

Capítulo: 7

Denominación: Transferencias de capital.

Pesetas: 1.446.030

**TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, 4.000.000 pts.**

En San Esteban del Valle, a 29 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 430

*Ayuntamiento de Barromán*

### ANUNCIO

En la Intervención de éste Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, quedando fijado los tipos de gravamen como siguen:

IBI de Naturaleza URBANA, tipo 0,50%

IBI de Naturaleza RÚSTICA, tipo 0,65%

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de modificación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

La entrada en vigor de la presente ordenanza será a partir del 1 de enero de 1997.

Barromán a 28 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 468

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

### ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Malpartida de Corneja, a 4 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.